

000668

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 30 ABR 2021

VISTOS:

A.- El convenio de transferencia de recursos, de fecha 22 de diciembre de 2020, suscrito entre la **I. Municipalidad de Angol, representada legalmente por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y la Subdirección Nacional Temuco de la Corporación de Desarrollo Indígena, representada por su Subdirector Nacional Temuco (S), don Juan Escobar Riquelme**, para la ejecución del proyecto **“Apoyo a Emprendimientos Rurales, para Potenciar el Desarrollo Productivo y Cultural de Familias Indígenas Comuna de Angol, año 2020”**.

B.- La Sesión Ordinaria N° 46 de fecha 13 de abril de 2021, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos para la ejecución del proyecto denominado **“Apoyo a Emprendimientos Rurales, para Potenciar el Desarrollo Productivo y Cultural de Familias Indígenas Comuna de Angol, año 2020”**, suscrito entre la Ilustre municipalidad de Angol y la Subdirección Nacional Temuco de la Corporación de Desarrollo Indígena, por un monto de \$15.000.000.- (quince millones de pesos)

C.- El Decreto Exento N° 618 de fecha 22 de abril del Año 2021 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre municipalidad de Angol y la Subdirección Nacional Temuco de la Corporación de Desarrollo Indígena, además aprueba el aporte pecuniario de la Municipalidad por un monto de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

D.- Las Bases Administrativas generales para Propuesta Pública **“ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PARA APOYO DE EMPRENDIMIENTOS RURALES DE FAMILIAS INDIGENAS, COMUNA DE ANGOL”**

E.- La Ley N° 19.886 de compras públicas y su reglamento, además del reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la I. Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las bases administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales para la Propuesta Pública **“ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PARA APOYO DE EMPRENDIMIENTOS RURALES DE FAMILIAS INDIGENAS, COMUNA DE ANGOL”**.

2.- Efectúese el llamado a Propuesta Pública **“ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, PARA APOYO DE EMPRENDIMIENTOS RURALES DE FAMILIAS INDIGENAS, COMUNA DE ANGOL”**.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL

JLBO/MHA/ORR/RDI/
DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Desarrollo Comunitario
- c.c. Dpto. Control
- Archivo Secretaria Municipal